

**INVITACIÓN PÚBLICA No 01 DE 2013  
CUYO OBJETO ES**

**CONTRATACION DEL OPERADOR LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A LOS AFILIADOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

**Respuestas a Observaciones No 1 presentadas el 22 de marzo del año 2013 por parte de FARMARED frente a los términos definitivos.**

La observación relacionada al **numeral 2.3.1 –EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE-**

*“El proponente deberá anexar máximo cinco (5) certificaciones de experiencia en contratos que cumplan el objeto de la presente invitación, suscritos en los últimos cinco (5) años, terminados o con un porcentaje de ejecución de mínimo el 80% del valor contratado. Los cinco (5) años se cuentan a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas. La Suma del valor total de las certificaciones no podrá ser inferior al 80% del valor del presupuesto oficial estimado para la presente invitación, esto es un valor de \$25.920.000.000” y el cual es requerido”*

Solicitamos atentamente reevaluar la evaluación de experiencia solicitada en el pliego de condiciones y permitir certificar experiencia durante los últimos seis (6) años, cuya sumatoria ascienda a 45% del valor total del presupuesto. Lo anterior teniendo en cuenta no solo el alto monto a contratar, sino en la base de tres años que utiliza POSITIVA para la evaluación de experiencia; el requisito de 80% es un rango aplicable al actual operador o únicamente a grandes entidades, inhabilitando a PYME Y/O Medianas empresas.

Se emite repuesta en el siguiente sentido:

No se modifica el requerimiento exigido por parte de FARMARED frente en los términos definitivos en lo concerniente a la experiencia específica del Proponente y se mantiene el numeral **2.3.1** en los términos definitivos.

La observación relacionada frente a la prórroga en la fecha de entrega de propuestas consideran:

*“solicito se permita prorrogar tal cierre para el día 12 de abril del año en curso, puesto que reunir toda la documentación requerida por los puntos farmacias se ha convertido en un proceso bastante complejo, que conlleva un trabajo arduo y cuidadoso, pues como se contempla en los pliegos es un factor Habilitante”.*


Se emite respuesta en el siguiente sentido:

Que de acuerdo con la Adenda No 2 del año 2013 se estableció el nuevo cronograma quedando de la siguiente manera:

**.17 CRONOGRAMA:**

<b>Actividad</b>	<b>Día</b>
Publicación de Pre-términos	28 de Enero de 2013
Observaciones a los Pre-términos	del 28 Enero al 8 de febrero de 2013
Apertura del proceso y Publicación de Términos de Referencia Definitivos	6 de Marzo de 2013
Audiencia de aclaración de términos de referencia y revisión Matriz de Asignación de Riesgos.	12 de Marzo de 2013 en la Avenida carrera 45 (Autopista Norte) No 94-72 Sala de Capacitaciones No 3 Piso 2 a las 3:00 p.m.
Cierre de la Invitación	3 de abril 2013 hasta las 3:00 p.m. Lugar: Casa Matriz Avenida carrera 45 (Autopista Norte) No 94-72.
Habilitaciones Jurídica, Financiera y Técnica ( Incluye prueba de Concepto)	Desde el 3 al 10 de abril de 2013
Publicación de los resultados de las habilitaciones	10 de Abril de 2013
Observaciones a las habilitaciones jurídica, financiera y Técnica	10 de Abril de 2013 hasta el 15 de abril de 2013
Respuestas a las observaciones	Desde el 15 de abril de 2013 hasta el 19 de abril del año 2013
Evaluación técnica y económica	del 19 Abril al 24 de abril de 2013
Publicación resultado calificaciones técnica y económica	25 de Abril de 2013
Observaciones a la evaluación técnica y económica	Hasta el 29 de abril de 2013
Adjudicación	2 de Mayo de 2013
Firma y legalización	6 de Mayo de 2013

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2013.



**SANDRA CECILIA REY TOVAR**  
 Gerente de Compras y Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No 01 DE 2013  
CUYO OBJETO ES**

**CONTRATACION DEL OPERADOR LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE  
MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A LOS AFILIADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE  
SEGUROS S.A EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

**Respuestas a Observaciones No 1 presentadas el 22 de marzo del año 2013 por parte de  
FARMARED frente a los términos definitivos en el cual manifiestan lo siguiente:**

*"Referente a los 85 puntos mínimos a ofertar en los que se incluyen el mismo número de municipios entre ciudades capitales, ciudades intermedias y pequeños municipios, los cuales son de carácter obligatorio relacionar en el momento de presentar la propuesta; Solicito amablemente reevaluar tal requisito puesto de después de realizar un exhaustivo estudio respecto de la ubicación de dichos puntos y con los posibles aliados con los cuales se pueda poner en funcionamiento la red de farmacias, es imposible para un proveedor nuevo implementar la red en su totalidad, es decir 85 puntos, así las cosas, el único proponente que cumpliría con tal requisito sería "el actual operador", por tanto en el presente proceso no se estaría permitiendo la pluralidad de oferentes.*

*Teniendo en cuenta el interés en participar en el proceso del asunto, solicito así se permita referenciar y tener implementados como obligatorios, los 17 puntos propios para el inicio de contrato ubicados en ciudades capitales e intermedias y que a su vez los puntos de pequeños municipios o cabeceras municipales puedan ser implementados en el transcurso de los 30 días siguientes a la adjudicación y no a la presentación de la oferta, tal como lo describen los términos actuales"*


De lo anterior damos repuesta en el siguiente sentido:

Que frente a la exigencia de los 85 puntos de farmacias adscritas y 17 puntos propios, estos requerimientos están desde los pre términos colgados a mediados de diciembre de 2012 en la Pagina Web de Positiva Compañía de Seguros S.A, esto es alrededor de mas de 3 meses.

Que sobre la exigencia del oferente en virtud de los puntos a presentar y ampliación de la oferta, en la adenda No 1 se hizo una ampliación de 15 días calendario mas.

Que de acuerdo a lo exigido en los términos definitivos de condiciones en las farmacias adscritas se debe hacer la presentación del 100% de las mismas. Ahora bien sobre los 17 puntos propios se hace la exigencia de su montaje una vez adjudicado, pero deben garantizar el cumplimiento de lo exigido en el pliego de condiciones, y que para esto se da un mes mas para la conformación del 100%. Esto es garantizar al momento de la presentación de la oferta un 84 % de puntos y pendientes de montar un 16%.

La presente se expide el primero (1) día del mes de Abril de 2013.



**SANDRA CECILIA REY TOVAR**  
Gerente de Compras y Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No 01 DE 2013  
CUYO OBJETO ES**

**CONTRATACION DEL OPERADOR LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A LOS AFILIADOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

**Respuestas a Observaciones No 3 presentadas el 26 de marzo del año 2013 por parte de OPSO TRADE S.A.S frente a los términos definitivos.**

La observación relacionada al cálculo del valor total de la propuesta; la adenda No 01 especifica:

*"...la cual debe ser el valor unitario ofertado por el proponente de las moléculas de medicamentos e insumos establecidos en el anexo 5 A y Anexo 5 B, multiplicado por la frecuencia promedio mes de uso de medicamentos e insumos indicada en el Anexo 14 A y 14 B multiplicado por el tiempo de la invitación (36 meses)."*

Así las cosas, si el anexo 5 A tiene 1251 ITEMS y el 14 A tiene 802 ITEMS, ¿Cómo se totaliza la oferta?; dado que hay un número importante de moléculas que no tienen unidades de consumo mes.

La observación relacionada, para el caso de los medicamentos e insumos de mayor uso, Anexos 17 A y 17 B:

*"Especificar cuál es la forma de cálculo; es decir, así como en el párrafo anterior ¿se multiplica el 5 A por el 17 A?. ó, ¿el 14 A por el 17 A? dado que estos tiene los mismos 802 ítems.*

Se emite respuesta en el siguiente sentido:

En los 449 ítems el volumen mes es muy poco, pero se dan y que corresponden a suministros de estas moléculas de 1 a 100 por mes, por lo tanto se espera que el oferente presente el valor al cual nos va a suministrar el producto.

Que de igual manera es importante manifestar que el porcentaje de intermediación tiene calificación, por ende depende de la oferta que haga cada proponente. En este entendido sobre las tarifas ofertadas por molécula de medicamento o insumo de la oferta que se haga, el proceso de facturación se deberá hacer de la siguiente forma:

\*Puntos Propios: El precio de lo ofertado por el medicamento o insumo a facturar más el porcentaje de intermediación ofertado.

\*Farmacias Alternas: El precio de factura de la farmacia alterna más el porcentaje de intermediación sobre el valor que factura del medicamento o insumo la farmacia.

La observación relacionada frente a la búsqueda de la página web en donde manifiestan:


*“De igual forma, hoy, Martes 26 de Marzo de 2013 siendo las 4: 20 de la tarde, no se encuentra en la página web de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS ni el adenda No 02, ni el cuadro de Excel adjunto al mismo adenda”.*

Se emite respuesta en el siguiente sentido:

Positiva Compañía de Seguros se encuentra en el proceso de la implementación del nuevo portal de la página institucional, sin embargo y verificado nuevamente se evidencia que la información relacionada se encuentra colgada normalmente en el link:

<https://www.positiva.gov.co/Contratacion/Procesos-Contratacion/Paginas/default.aspx>

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2013.



**SANDRA CECILIA REXTOVAR**  
Gerente de Compras y Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No 01 DE 2013  
CUYO OBJETO ES**

**CONTRATACION DEL OPERADOR LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A LOS AFILIADOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

**Respuestas a Observaciones No 1 presentadas el 26 de marzo del año 2013 por parte de EVEDISA frente a los términos definitivos.**

La observación relacionada frente:

*"A la elaboración de la cotización y la totalización de la oferta económica, debemos conocer los consumos promedios de cada producto, de acuerdo a lo anterior en el **Anexo 5 A "TOTALIDAD DE MEDICAMENTOS A OFERTAR"** los cuales son 1251 Ítem y en el **Anexo 14 A** en el que discrimina la cantidad de medicamentos de uso frecuente por mes, tan solo tiene 802 Ítem*

*Es decir que no tenemos como cuantificar los consumos promedios de 449 Ítem para poder Totalizar la oferta económica.*

Se emite respuesta en el siguiente sentido:

Respuesta: En estos 449 ítems el volumen mes es muy poco, pero se dan y que corresponden a suministros de estas moléculas de 1 a 100 por mes, por lo tanto se espera el oferente el valor al cual nos va a suministrar el producto.

La observación relacionada en el **CAPITULO 3. CRITERIOS DE VERIFICACION, EVALUACION, CALIFICACION Y ADJUDICACION**, en el Ítem **3.1.3.3 PUNTOS DE ATENCIÓN Y DISPENSACIÓN**.

*"De estos 17 puntos propios del contratista se espera sean los de mayor uso por parte de la población afiliada y deben garantizar los valores de la oferta con el incremento del porcentaje de intermediación ofertado por el proponente seleccionado.*

*Los 85 puntos de suministro y dispensación de medicamentos e insumos a través de farmacias alternas, se espera sean los de menor uso y el proceso de facturación de los servicios suministrados será el valor de venta publico con el incremento del porcentaje de intermediación ofertado por el proponente seleccionado. "*

*Por lo tanto muy amablemente solicitamos se nos aclare, si el Porcentaje de Intermediación es solo para los productos no cotizados? Y si el valor unitario de la oferta ya está incluido el porcentaje de intermediación?*


Se emite respuesta en el siguiente sentido:

Respuesta el porcentaje de intermediación tiene calificación, luego entonces depende de la oferta que haga cada proponente. En este entendido sobre las tarifas ofertadas por molécula de medicamento o insumo de la oferta que se haga, el proceso de facturación se deberá hacer de la siguiente forma:

\*Puntos Propios: El precio de lo ofertado por el medicamento o insumo a facturar más el porcentaje de intermediación ofertado.

\*Farmacias Alternas: El precio de factura de la farmacia alterna más el porcentaje de intermediación sobre el valor que factura del medicamento o insumo la farmacia.

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2013.



**SANDRA CECILIA REY TOVAR**  
Gerente de Compras y Contratación

Proyectó: Jorge Valderrama R.  
Revisó: Sandra Rey  
Aprobó: Sandra Rey

INVITACIÓN PÚBLICA No 01 DE 2013 CUYO OBJETO ES

**CONTRATACION DEL OPERADOR LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO Y DISPENSACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS A LOS AFILIADOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A EN EL TERRITORIO NACIONAL.**

**Respuestas a Observaciones No 4 presentadas el 26 de marzo del año 2013 por parte de CAFAM frente a los términos definitivos.**

La observación relacionada con el numeral **2.2.2 Estados Financieros** que estipula:

*Se deberá adjuntar fotocopia legible de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2012 debidamente certificados o dictaminados cuando aplique.*

Se emite respuesta reiterando en el siguiente sentido:

Que de acuerdo con la publicación de la Adenda No 01 del año 2013 se estableció:

*“que deberá adjuntar fotocopia legible de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2012 debidamente certificados o dictaminados cuando aplique”.*

La observación relacionada con el numeral **4.3 FORMA DE PAGO**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. cancelará de forma mensual el valor de los servicios facturados de acuerdo con el resultado del proceso de auditoria medica, descontando los valores de glosa a lugar, dentro de los treinta (30) días, posteriores a la radicación de la factura con sus soportes.

Si el(los) documento(s) de cobro no ha(n) sido correctamente elaborado(s), el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**Observación:** Agradecemos se informe

1. Los requisitos de facturación (soportes requeridos, anexos, fechas de radicación, conciliación, archivos magnéticos)

Respuesta: Dentro del pliego de condiciones se encuentra la proforma de minuta de contrato donde sea encuentra establecido el proceso de facturación y los requisitos.

2. Manual de glosas el cual especifique claramente cuáles son los motivos y procedimiento para las devoluciones y contestaciones de glosa

Respuesta: Igualmente, dentro de la proforma de minuta contractual, se encuentra establecido el manejo de glosas. Que se encuentra en consonancia con lo establecido en la normatividad vigente frente al tema esto es decreto 4747 y resolución 3047 de 2008.



3. El valor promedio por formula, y la cantidad de fórmulas por cada sitio de entrega (Departamento y/o Municipio

Respuesta: En la Adenda No 1 del año 2013 se anexo la relación porcentual de la frecuencia de uso de medicamentos e insumos médicos por ciudad.

La observación relacionada en la **Adenda No. 1 (Pág. 94)** Así mismo, se corrige el numeral **2.3.3. PERSONAL DEL PROPONENTE**, el cual quedara así: **2.3.3.1 PERSONAL DEL PROPONENTE**

**Observación:** Agradecemos informar la corrección realizada a este numeral toda vez que en la Adenda No. 1 y Adenda No. 2 no se describe como queda el numeral **Licitación y**

Se emite repuesta en el siguiente sentido:


Que la Corrección que se presenta en la Adenda No 1 Pagina 94 corrigió únicamente la nomenclatura del numeral **2.3.3**, quedando de manera correcta su denominación bajo el numeral **2.3.3.1** que estableció en los términos definitivos sin cambio alguno lo siguiente:

*"Para el desarrollo de su labor el contratista deberá contar con personal idóneo y calificado contando como mínimo con el siguiente recurso humano de nivel profesional:*

*Un (1) Coordinador de servicios para la cuenta, profesional especializado con experiencia en administración en salud, administración de medicamentos, seguridad social o calidad, mínima de cinco (5) años en el tema objeto de la presente invitación y debe tener como base de operación la sede principal de la sede principal de la compañía.*

*El servicio farmacéutico contará con personal de las calidades señaladas en la normatividad vigente para el ejercicio de cada cargo y en número que garantice el cumplimiento de los procesos propios de dicho servicio que se adelanten en la institución"*

La presente se expide a los veintisiete (27) días del mes de Marzo de 2013.



**SANDRA CECILIA REY TOVAR**  
Gerente de Compras y Contratación